

Declaración de Derechos de la Biblioteca

Traducción proporcionada por ChatGPT 4o con canvas.

La American Library Association afirma que todas las bibliotecas son foros de información e ideas, y que las siguientes políticas básicas deben guiar sus servicios.

I. Los libros y otros recursos de la biblioteca deben proporcionarse para el interés, la información y el enriquecimiento de todas las personas de la comunidad a la que la biblioteca sirve. Los materiales no deben ser excluidos por el origen, antecedentes o puntos de vista de quienes contribuyen a su creación.

II. Las bibliotecas deben proporcionar materiales e información que presenten todos los puntos de vista sobre temas actuales e históricos. Los materiales no deben ser prohibidos ni retirados por desaprobación partidista o doctrinal.

III. Las bibliotecas deben desafiar la censura en el cumplimiento de su responsabilidad de proporcionar información e iluminación.

IV. Las bibliotecas deben cooperar con todas las personas y grupos interesados en resistir la reducción de la libre expresión y el libre acceso a las ideas.

V. El derecho de una persona a utilizar una biblioteca no debe ser denegado ni reducido debido a su origen, edad, antecedentes o puntos de vista.

VI. Las bibliotecas que ponen a disposición del público espacios para exposiciones y salas de reuniones deben hacer disponibles dichas instalaciones de manera equitativa, sin importar las creencias o afiliaciones de los individuos o grupos que soliciten su uso.

VII. Todas las personas, independientemente de su origen, edad, antecedentes o puntos de vista, tienen derecho a la privacidad y la confidencialidad en su uso de la biblioteca. Las bibliotecas deben abogar por, educar sobre, y proteger la privacidad de las personas, salvaguardando todos los datos de uso de la biblioteca, incluida la información personalmente identificable.

Adoptado el 19 de junio de 1939 por el Consejo de la ALA; enmendado el 14 de octubre de 1944; el 18 de junio de 1948; el 2 de febrero de 1961; el 27 de junio de 1967; el 23 de enero de 1980; y el 29 de enero de 2019.

La inclusión de "edad" fue reafirmada el 23 de enero de 1996.

Aunque los artículos de la Declaración de Derechos de la Biblioteca son declaraciones inequívocas de principios básicos que deben gobernar el servicio de todas las bibliotecas, surgen preguntas sobre la aplicación de estos principios a prácticas específicas de la biblioteca. Consulte los documentos designados por el Comité de Libertad Intelectual como [Interpretaciones de la Declaración de Derechos de la Biblioteca](#).